



Ubicado en la cuadra 1 de la Av. Los Sauces
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DE SURCO DEMOLER MURO QUE IMPIDE EL TRANSITO PEATONAL**
Nota de Prensa N°026/2014/DP/OCII

- ***Construcción afecta el derecho a la vida e integridad física de las personas.***

La jefa de la Oficina Defensorial de Lima, Eliana Revollar Añaños, recomendó a la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco disponer la demolición de un muro de ladrillos ubicado en la cuadra 1 de la calle Los Sauces de la Urbanización “Golf Los Incas”, que obstaculiza el tránsito vehicular y peatonal y, en consecuencia, pone en peligro vida e integridad física de los vecinos de la zona.

Mediante un Oficio remitido al Alcalde de la referida comuna, Roberto Gómez Baca, la funcionaria recordó que en su oportunidad, la Sub-Gerencia de Defensa Civil de la mencionada localidad observó que dicha edificación evita el desplazamiento de vehículos de emergencia y separa el hidratante contra incendios del edificio “Los Sauces”, en el que viven 80 familias. En la misiva, se informó que la propia Sub-Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de la Municipalidad de Surco indicó que el muro en referencia no tiene autorización emitida por la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas.

Revollar señaló que, de acuerdo al artículo 93.2º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las comunas distritales tienen entre sus facultades especiales ordenar la demolición de obras que no cuenten con la correspondiente licencia de construcción en aras de proteger la integridad de las personas.

La representante de la Defensoría del Pueblo agregó que, recordó al Alcalde del distrito de Santiago de Surco que la ejecución de dicha medida, redundará en la garantía al derecho a la libertad de tránsito, el derecho a la vida e integridad física de las personas que habitan o transitan por la referida localidad.

Lima, 7 de febrero del 2014.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1401 – 1402 – 1403 – 1406 – 1407
www.defensoria.gob.pe